



Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones
Tema 139 de la lista preliminar*
Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Parte X

Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 32

Gastos especiales

Índice

	<i>Página</i>
Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2025	2
Sinopsis	2
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	5
B. Pagos a título compensatorio	7
C. Seguros generales	8
D. Cargos bancarios.	9
E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales.	10
Anexos	
I. Gastos mensuales en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio por fuente de financiación, 2019 a 2023 y enero a marzo de 2024	12
II. Indemnizaciones pagadas en relación con el seguro de bienes, 2020-2024	14

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/79/50](#).

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.



Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2025

Sinopsis

- 32.1 Los recursos previstos en la sección 32 (“Gastos especiales”) están destinados a sufragar los siguientes gastos concretos: a) aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) cargos de seguros generales; d) cargos bancarios; y e) pagos de pensiones a ex Secretarios Generales. Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2025, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en el cuadro 32.1.

Cuadro 32.1

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2023 Gastos	2024 Aprobados	Cambios					2025 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	13,0	–	–	–	–	–	–	–
Otros gastos de personal	80 258,7	84 702,8	–	–	–	–	–	84 702,8
Remuneración del personal que no es de plantilla	448,9	442,8	–	–	–	–	–	442,8
Consultores	48,8	206,2	–	–	(58,8)	(58,8)	(28,5)	147,4
Servicios por contrata	5,9	8,3	–	–	–	–	–	8,3
Gastos generales de funcionamiento	3 863,4	3 966,7	–	–	58,8	58,8	1,5	4 025,5
Otros	(562,3)	–	–	–	–	–	–	–
Total	84 076,3	89 326,8	–	–	–	–	–	89 326,8

- 32.2 En los cuadros 32.2 y 32.3 y en la figura 32.I se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2025.

- 32.3 Como se indica en el cuadro 32.2 (1), el total de recursos propuestos para 2025 asciende a 89.326.800 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto del presupuesto aprobado para 2024. Los cambios en los recursos, que no tienen costos adicionales, se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Sección 32 Gastos especiales

Cuadro 32.2

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2023 Gastos	2024 Consignación	Cambios				2025 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	78 573,8	83 056,5	–	–	(58,8)	(58,8)	(0,1)	82 997,7
B. Pagos a título compensatorio	1 782,7	1 852,5	–	–	–	–	–	1 852,5
C. Seguros generales	3 670,1	3 722,6	–	–	113,2	113,2	3,0	3 835,8
D. Cargos bancarios	(399,5)	252,4	–	–	(54,4)	(54,4)	(21,6)	198,0
E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales	449,2	442,8	–	–	–	–	–	442,8
Subtotal, 1	84 076,3	89 326,8	–	–	–	–	–	89 326,8

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente	2023 Gastos	2024 Estimación	Cambio	Porcentaje	2025 Estimación
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	11 801,3	12 855,2	477,0	3,7	13 332,2
Subtotal, 2	11 801,3	12 855,2	477,0	3,7	13 332,2

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2023 Gastos	2024 Estimación	Cambio	Porcentaje	2025 Estimación
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	6 290,0	6 855,0	155,0	2,3	7 010,0
Subtotal, 3	6 290,0	6 855,0	155,0	2,3	7 010,0
Subtotal, 2	102 167,6	109 037,0	632,0	0,6	109 669,0

Cuadro 32.3

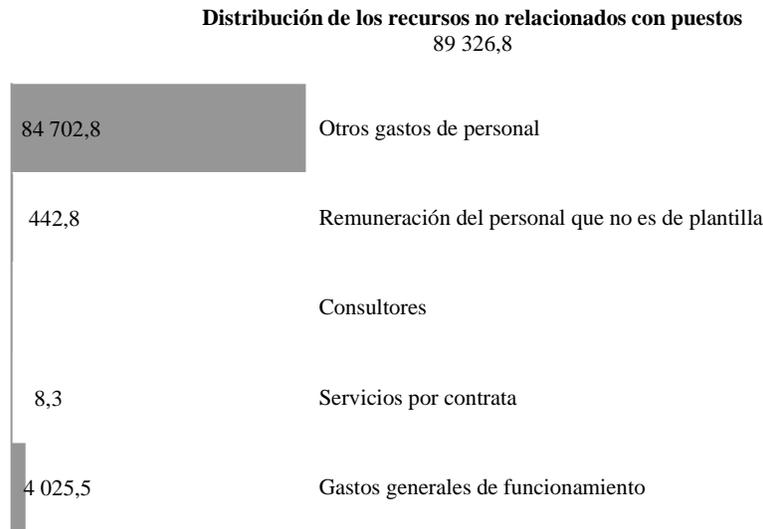
Evolución de los recursos financieros (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2023 Gastos	2024 Aprobados	Cambios				2025 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	84 076,3	89 326,8	–	–	–	–	–	89 326,8
Total	84 076,3	89 326,8	–	–	–	–	–	89 326,8

Figura 32.1
Distribución de los recursos propuestos para 2025 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor y componente

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

32.4 Como se muestra en el cuadro 32.2 (1), se proponen los cambios siguientes sin costo adicional:

- a) **Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio.** La disminución de 58.800 dólares en concepto de consultores tiene en cuenta los recursos necesarios estimados en ese concepto para 2025. El crédito de 147.400 dólares para consultores sufragaría los servicios de consultoría especializada para el programa de subsidio de medicamentos para jubilados y otros estudios del programa de seguro médico posterior a la separación del servicio;
- b) **Seguros generales.** El aumento de 113.200 dólares se refiere al incremento estimado de la prima del seguro de responsabilidad civil general, debido a la inclusión prevista del edificio 2 de United Nations Development Corporation (DC2) cuando concluya el contrato de arrendamiento en 2024. En años anteriores, la Secretaría de las Naciones Unidas seguía un régimen de autoseguro y mantenía una línea de crédito con una institución financiera que permite acceder a financiación en caso de siniestro que dé lugar a reclamación. Se prevé que las condiciones del nuevo contrato, que se renovará en breve, exigirán que en adelante el edificio DC2 esté cubierto por la póliza de seguro de responsabilidad civil general;
- c) **Cargos bancarios.** La disminución de 54.400 dólares refleja los gastos efectivos anteriores. El crédito de 198.000 dólares para 2025 se basa en el promedio de gastos efectivos en 2022 y 2023, que ascendió a 197.900 dólares, sin tener en cuenta las ganancias cambiarias, que son específicas de cada ejercicio presupuestario.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

32.5 Como se indica en el cuadro 32.2 (2), los otros recursos prorrateados ascienden a 13.332.200 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se destinarían a sufragar las necesidades indicadas en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de

apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 (A/78/746).

- 32.6 Como se indica en el cuadro 32.2 (3), los recursos extrapresupuestarios estimados para aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio ascienden a 7.010.000 dólares.

A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio

- 32.7 El programa de seguro médico posterior a la separación del servicio hace extensivas las prestaciones de atención médica de los planes de seguro de las Naciones Unidas a los jubilados que reúnan las condiciones necesarias y sus familiares a cargo reconocidos oficialmente. La cobertura se basa en una cuota compartida, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones. El seguro también cubre a los funcionarios cuyos nombramientos han sido rescindidos por discapacidad. En todos los casos, solo pueden participar en el programa de seguro médico los funcionarios que tengan derecho a recibir una prestación periódica de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o aquellos a quienes se apliquen las normas que rigen la indemnización por enfermedad, lesión o muerte imputable al servicio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/235 de la Asamblea, se utiliza una relación máxima de 2 a 1 entre las aportaciones de la Organización y las del afiliado.
- 32.8 En su resolución 40/258 A, la Asamblea General decidió introducir el seguro médico posterior a la separación del servicio para los exfuncionarios de contratación local que hubieran estado afiliados al plan de ayuda para gastos médicos de que trata el apéndice E del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.
- 32.9 La Asamblea General, en su resolución 61/264, aprobó las modificaciones introducidas en las disposiciones sobre el seguro médico posterior a la separación del servicio aplicables a los nuevos funcionarios contratados el 1 de julio de 2007 o después de esa fecha. De conformidad con esa resolución, los funcionarios jubilados podrán tener derecho a seguro médico posterior a la separación del servicio con cuota compartida si han estado afiliados a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de diez años en el momento de la jubilación. También estarán cubiertos los funcionarios contratados antes del 1 de julio de 2007 que hayan estado afiliados a un plan de seguro de las Naciones Unidas durante al menos cinco años, siempre que paguen la totalidad de las primas correspondientes al período restante hasta completar los diez años que requiere la cobertura con cuota compartida.
- 32.10 La Asamblea General, en su resolución 64/241, solicitó al Secretario General que en el sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio, teniendo presente que una de las opciones posibles era el principio del sistema de reparto. La Asamblea solicitó también al Secretario General que continuara validando el pasivo devengado con las cifras comprobadas por la Junta de Auditores y que incluyera esa información y los resultados de la validación en el informe solicitado. El informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio (A/68/353) se presentó a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Asamblea, en su resolución 68/244, hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de mantener el sistema de reparto para financiar las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio. También solicitó al Secretario General que examinara la opción de ampliar el mandato de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a fin de incluir la administración económica, eficiente y sostenible de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio, tomando en cuenta las ventajas y desventajas de esa opción, incluidas sus consecuencias financieras y jurídicas, que la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones, y que realizara una encuesta de los planes de seguro de salud vigentes del personal en servicio activo y de los funcionarios jubilados del sistema de las Naciones Unidas, estudiara las opciones que permitiesen aumentar la eficiencia y moderar los gastos y la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones. En su informe sobre la gestión del seguro médico posterior a

la separación del servicio (A/73/662), basado en gran medida en la labor del Grupo de Trabajo sobre el Seguro Médico Posterior a la Separación del Servicio, de carácter interinstitucional, el Secretario General siguió informando a la Asamblea de la labor realizada en respuesta a su solicitud. En su resolución sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio (resolución 73/279 B), la Asamblea hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva (A/73/792), en particular que el Secretario General siguiera estudiando opciones para mejorar la eficiencia y limitar los costos, incluidas las obligaciones relacionadas con el personal actual y futuro, con miras a reducir los gastos de la Organización en planes de seguro médico y sus obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

- 32.11 El informe del Secretario General sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio (A/76/373) se presentó a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. En el informe, el Secretario General respondió a la solicitud de la Asamblea y expuso una propuesta global sobre la financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio.
- 32.12 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2025 ascienden a 82.997.700 dólares y reflejan una disminución de 58.800 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2024. El cambio propuesto se explica en el párrafo 32.4. En el cuadro 32.4 y en la figura 32.II se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2025.

Cuadro 32.4

Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio: evolución de los recursos financieros

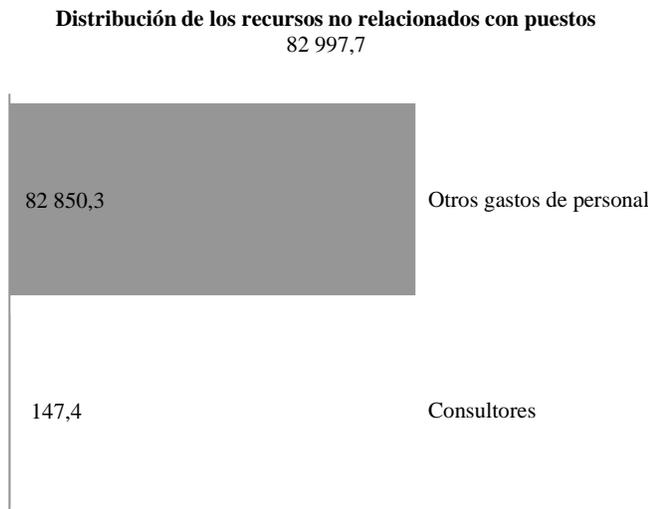
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2023 Gastos	2024 Aprobados	Cambios					2025 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	78 573,8	83 056,5	–	–	(58,8)	(58,8)	(0,1)	82 997,7
Total	78 573,8	83 056,5	–	–	(58,8)	(58,8)	(0,1)	82 997,7

Figura 32.II

Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio: distribución de los recursos propuestos para 2025 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



B. Pagos a título compensatorio

- 32.13 Los recursos para pagos a título compensatorio sufragan las indemnizaciones de los miembros de comisiones, comités u otros órganos similares de las Naciones Unidas en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio. Las obligaciones de las Naciones Unidas en esta materia y las normas que rigen los pagos a título compensatorio se detallan en el boletín del Secretario General [ST/SGB/103/Rev.1](#).
- 32.14 También se pagan indemnizaciones a los funcionarios o sus familiares a cargo en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas por parte del funcionario. Las indemnizaciones se rigen por las normas que figuran en el apéndice D del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas ([ST/SGB/2018/1](#)).
- 32.15 Los gastos correspondientes a ambos tipos de indemnizaciones pueden incluir el pago de una prestación mensual vitalicia de familiar supérstite, una prestación mensual vitalicia de discapacidad, una suma fija por discapacidad permanente, los gastos funerarios, los días de licencia de enfermedad y los gastos médicos.
- 32.16 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2025 ascienden a 1.852.500 dólares y no reflejan cambios respecto del presupuesto aprobado para 2024. En el cuadro 32.5 y en la figura 32.III se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2025.

Cuadro 32.5

Pagos a título compensatorio: evolución de los recursos financieros

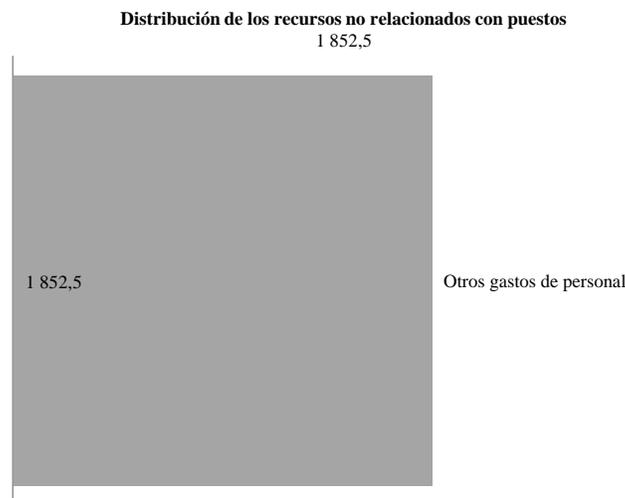
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2025 Estimación (antes del ajuste)
	2023 Gastos	2024 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	1 782,7	1 852,5	–	–	–	–	–	1 852,5
Total	1 782,7	1 852,5	–	–	–	–	–	1 852,5

Figura 32.III

Pagos a título compensatorio: distribución de los recursos propuestos para 2025 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



C. Seguros generales

- 32.17 Los créditos para seguros generales están relacionados principalmente con el seguro de los edificios y bienes en la Sede y en Addis Abeba (Comisión Económica para África), Santiago (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y Beirut (Comisión Económica y Social para Asia Occidental). Las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok tienen su propio seguro local que cubre sus bienes y los daños a terceros. Los seguros generales abarcan también el seguro de responsabilidad civil de los vehículos de la Sede y de las aeronaves utilizadas por el Secretario General para sus viajes, pero que no son de propiedad de las Naciones Unidas, así como los seguros para otros viajes aéreos del personal. Además, de conformidad con la resolución 41/210 de la Asamblea General, las Naciones Unidas han establecido un plan de autoseguro de responsabilidad civil general por actos ocurridos dentro del distrito de la Sede en Nueva York. Los créditos están destinados a sufragar asimismo las primas de una póliza de seguro independiente para actos de terrorismo que se estableció en 2003, a raíz de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, debido a la limitación de la cobertura de algunos riesgos, como los actos de terrorismo, que normalmente cubrían las pólizas generales.
- 32.18 Las iniciativas emprendidas siguieron alentando a nuevos mercados a presentar ofertas para cubrir los riesgos de las Naciones Unidas. Sin embargo, siguen existiendo algunas limitaciones en el alcance de la cobertura del seguro, como las restricciones a la cobertura de las inundaciones que se introdujeron tras la tormenta Sandy en Nueva York y el requisito de disponer de un seguro específico para los actos de terrorismo que cubrían las pólizas generales antes de los sucesos del 11 de septiembre de 2001. Las primas efectivas estarán determinadas por las solicitudes de indemnización presentadas por las Naciones Unidas en años anteriores, y por las condiciones generales de los mercados de seguros en el momento de renovar la póliza. Los daños ocasionados al edificio de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y los bienes que se encontraban en él (estimados actualmente en 6 millones de dólares) a raíz de la explosión ocurrida en Beirut el 4 de agosto de 2020, así como otras pérdidas de bienes, siguen teniendo repercusiones en la prima de renovación del seguro de bienes. Las primas se ven afectadas no solo por el historial de pérdidas, sino también por las condiciones del mercado y la capacidad existente, es decir, el número de aseguradoras en el mercado que están dispuestas a asegurar contra el riesgo de que se trata en el momento de renovar la póliza, la inflación y los costos de reaseguro. El mercado de los seguros evoluciona constantemente en función de la situación económica mundial y los desastres naturales o antropogénicos o de las regulaciones vigentes, así como de la percepción que tengan las aseguradoras de determinados riesgos relacionados con las Naciones Unidas.
- 32.19 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2025 ascienden a 3.835.800 dólares y reflejan un aumento de 113.200 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2024. El cambio propuesto se explica en el párrafo 32.4. En el cuadro 32.6 y en la figura 32.IV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2025.

Cuadro 32.6

Seguros generales: evolución de los recursos financieros

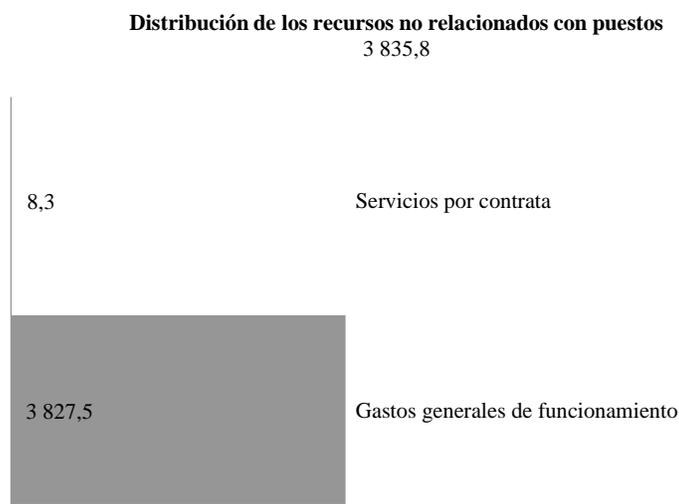
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2023 Gastos	2024 Aprobados	Cambios				2025 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	3 670,1	3 722,6	–	–	113,2	113,2	3,0	3 835,8
Total	3 670,1	3 722,6	–	–	113,2	113,2	3,0	3 835,8

Figura 32.IV

Seguros generales: distribución de los recursos propuestos para 2025 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



D. Cargos bancarios

- 32.20 Los cargos bancarios incluyen las comisiones por mantenimiento de cuentas, transferencias electrónicas de fondos y todos los demás servicios bancarios utilizados por las Naciones Unidas.
- 32.21 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2025 ascienden a 198.000 dólares y reflejan una disminución de 54.400 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2024. El cambio propuesto se explica en el párrafo 32.4. En el cuadro 32.7 y en la figura 32.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2025.

Cuadro 32.7

Cargos bancarios: evolución de los recursos financieros

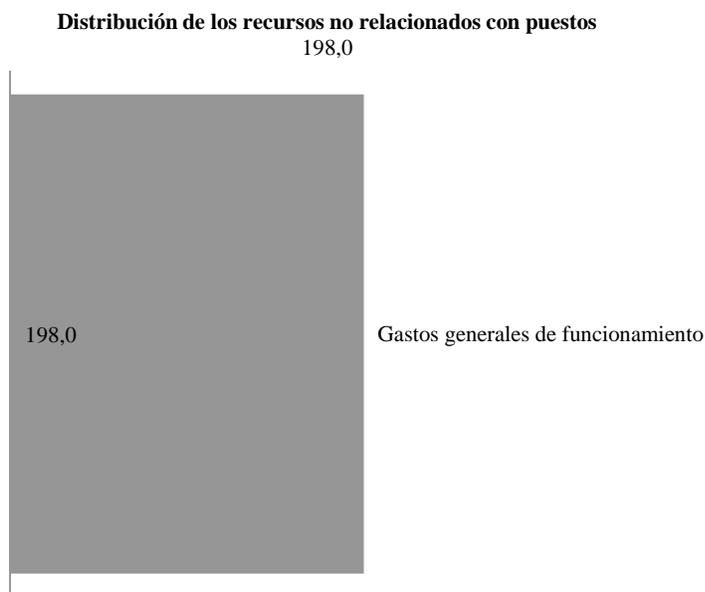
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cambios</i>						<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2025 Estimación (antes del ajuste)</i>
	<i>2023 Gastos</i>	<i>2024 Aprobados</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
No relacionados con puestos	(399,5)	252,4	–	–	(54,4)	(54,4)	(21,6)	198,0	
Total	(399,5)	252,4	–	–	(54,4)	(54,4)	(21,6)	198,0	

Figura 32.V

Cargos bancarios: distribución de los recursos propuestos para 2025 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

32.22 Este componente abarca la pensión de jubilación de un ex Secretario General y las de las viudas de dos ex Secretarios Generales, que perciben la mitad de la pensión, sobre la base de la prestación de jubilación máxima pagadera al 1 de febrero de 2024.

32.23 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2025 ascienden a 442.800 dólares y no reflejan cambios respecto del presupuesto aprobado para 2024. En el cuadro 32.8 y en la figura 32.VI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 32.8

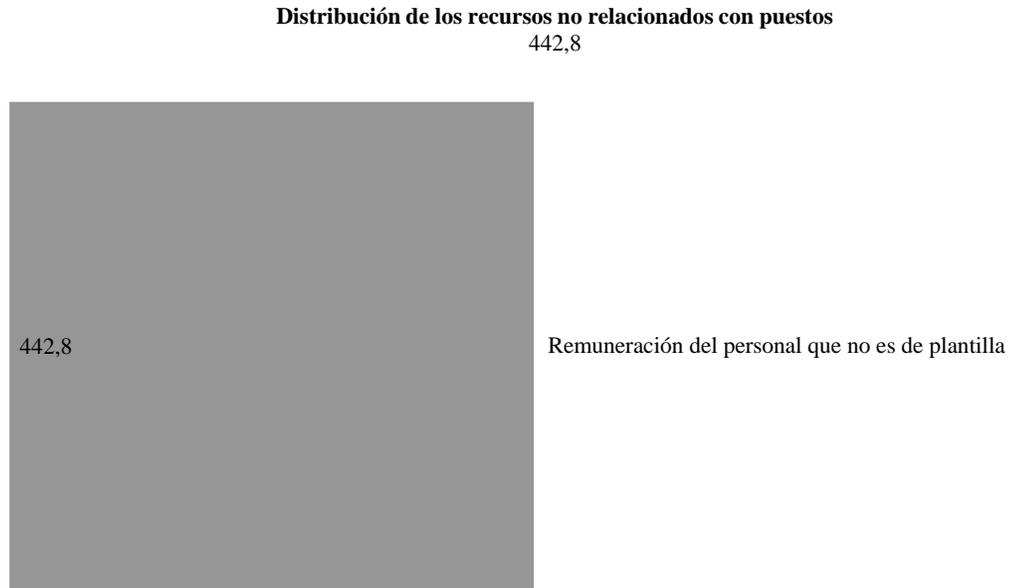
Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2024 Aprobados	Cambios				Total	Porcentaje	2025 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
No relacionados con puestos									
Remuneración del personal que no es de plantilla	449,2	442,8	–	–	–	–	–	442,8	
Total	449,2	442,8	–	–	–	–	–	442,8	

Figura 32.VI
Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales: distribución de los recursos propuestos para 2025 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Anexo I

Gastos mensuales en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio por fuente de financiación, 2019 a 2023 y enero a marzo de 2024^a

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Mes</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Cuenta de apoyo</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	<i>Total</i>	<i>Número de afiliados al 31 de diciembre</i>
Enero de 2019	7 026 845	–	–	7 026 845	
Febrero de 2019	7 541 289	–	–	7 541 289	
Marzo de 2019	8 184 999	–	–	8 184 999	
Abril de 2019	7 251 908	–	–	7 251 908	
Mayo de 2019	6 451 516	–	–	6 451 516	
Junio de 2019	4 283 588	2 809 748	–	7 093 336	
Julio de 2019	1 202 922	–	–	1 202 922	
Agosto de 2019	4 956 698	2 462 300	–	7 418 998	
Septiembre de 2019	1 443 646	1 846 581	2 836 901	6 127 128	
Octubre de 2019	4 783 350	851 777	1 439 124	7 074 251	
Noviembre de 2019	16 447 384	–	–	16 447 384	
Diciembre de 2019	(3 511 401)	1 645 138	877 407	(988 856)	
Total, 2019	66 062 744	9 615 544	5 153 432	80 831 720	10 730
Enero de 2020	7 498 676	–	–	7 498 676	
Febrero de 2020	7 044 854	–	–	7 044 854	
Marzo de 2020	7 217 062	–	–	7 217 062	
Abril de 2020	2 464 176	2 665 180	1 421 429	6 550 785	
Mayo de 2020	5 931 579	1 945 943	1 037 836	8 915 358	
Junio de 2020	7 129 989	1 034 849	551 919	8 716 757	
Julio de 2020	6 198 848	1 007 753	537 468	7 744 070	
Agosto de 2020	6 310 941	989 777	527 881	7 828 598	
Septiembre de 2020	5 974 591	963 539	513 887	7 452 018	
Octubre de 2020	6 126 249	996 460	531 445	7 654 154	
Noviembre de 2020	6 531 423	976 026	520 547	8 027 996	
Diciembre de 2020	6 378 101	983 085	524 312	7 885 498	
Total, 2020	74 806 489	11 562 612	6 166 726	92 535 826	10 735
Enero de 2021	6 149 046	942 311	501 133	7 592 491	
Febrero de 2021	7 772 987	4 223	–	7 777 210	
Marzo de 2021	4 492 454	1 904 924	1 007 072	7 404 450	
Abril de 2021	8 234 888	16 025	–	8 250 913	
Mayo de 2021	6 488 254	972 695	508 732	7 969 681	
Junio de 2021	4 626 334	2 021 515	1 059 408	7 707 257	
Julio de 2021	6 362 594	966 956	514 987	7 844 537	
Agosto de 2021	6 177 574	946 557	504 474	7 628 604	
Septiembre de 2021	6 344 997	971 707	515 529	7 832 232	

<i>Mes</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Cuenta de apoyo</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	<i>Total</i>	<i>Número de afiliados al 31 de diciembre</i>
Octubre de 2021	6 566 579	962 453	506 751	8 035 782	
Noviembre de 2021	7 536 659	10 542	–	7 547 201	
Diciembre de 2021	5 112 240	2 008 209	1 085 641	8 206 091	
Total, 2021	75 864 607	11 728 117	6 203 726	93 796 450	11 010
Enero de 2022	6 843 746	979 383	522 337	8 345 466	
Febrero de 2022	5 847 898	926 390	494 075	7 268 363	
Marzo de 2022	6 080 929	979 568	522 436	7 582 933	
Abril de 2022	7 074 064	962 958	513 577	8 550 599	
Mayo de 2022	8 454 773	–	–	8 454 773	
Junio de 2022	4 683 053	1 933 981	1 027 360	7 644 394	
Julio de 2022	6 026 659	963 063	513 633	7 503 355	
Agosto de 2022	6 177 176	999 190	521 712	7 698 078	
Septiembre de 2022	6 235 365	950 930	507 162	7 693 457	
Octubre de 2022	5 051 827	964 209	–	6 016 036	
Noviembre de 2022	7 145 580	967 563	514 080	8 627 223	
Diciembre de 2022	6 766 687	957 731	1 026 824	8 751 242	
Total, 2022	76 387 757	11 584 966	6 163 196	94 135 919	11 229
Enero de 2023	7 084 809	989 614	527 794	8 602 217	
Febrero de 2023	7 460 755	–	–	7 460 755	
Marzo de 2023	6 846 683	1 892 148	1 009 146	9 747 977	
Abril de 2023	6 164 893	974 106	519 523	7 658 522	
Mayo de 2023	6 099 554	985 414	525 554	7 610 522	
Junio de 2023	6 283 873	1 003 531	522 282	7 809 686	
Julio de 2023	6 405 283	1 023 351	545 787	7 974 421	
Agosto de 2023	6 452 526	1 018 090	542 981	8 013 597	
Septiembre de 2023	6 557 795	1 033 645	551 277	8 142 717	
Octubre de 2023	7 106 754	1 004 962	535 980	8 647 696	
Noviembre de 2023	4 609 144	854 756	455 870	5 919 770	
Diciembre de 2023	7 405 071	1 021 729 ^b	553 777	8 980 577	
Total, 2023	78 477 141	11 801 346	6 289 971	96 568 458	12 888^c
Enero de 2024	7 125 433	1 035 368	551 138	8 711 939	
Febrero de 2024	8 460 120	(8 156)	–	8 451 965	
Marzo de 2024	7 539 988	2 160 389	1 146 899	10 847 276	
Total, 2024	23 125 542	3 187 601	1 698 037.00	28 011 180	

^a Los gastos mensuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se imputan al presupuesto ordinario con arreglo al sistema de reparto y se ajustan periódicamente en la Sede en función de los gastos reales de los meses correspondientes; aproximadamente el 15 % se imputa a las operaciones de mantenimiento de la paz y el 8 %, a los recursos extrapresupuestarios.

^b Los gastos de diciembre de 2023 incluyen los ajustes de cierre del ejercicio.

^c Incluye a los afiliados al plan de seguro médico posterior a la separación del servicio incluidos actualmente en Umoja, a partir de 2023.

Anexo II

Indemnizaciones pagadas en relación con el seguro de bienes, 2020-2024

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Entidad</i>	<i>Total de la indemnización pagada</i>
2020	CESPAO – Beirut	5 163 622 ^a
2020	Sede de las Naciones Unidas - Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	545 781
2020	MONUSCO	421 274
2021	UNICEF – Sudán del Sur	73 544
2022	MONUSCO	449 751
2023	–	–

Abreviaciones: CESPAO = Comisión Económica y Social para Asia Occidental, MONUSCO = Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, y UNICEF = Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

^a Pendiente de liquidación definitiva.